



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Comunicado Conjunto Economía-Salud-Cofepris
Ciudad de México, 7 de febrero de 2020.

AGENCIAS DE LA ONU FELICITAN AL GOBIERNO DE MÉXICO POR NORMA DE ETIQUETADO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

- **La FAO, el UNICEF y la OPS señalaron que el etiquetado frontal de advertencia destaca por proteger el derecho a la información, la salud y el interés superior de los niños y las niñas.**

Los representantes en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS) enviaron una carta al Presidente Andrés Manuel López Obrador en la que felicitan al gobierno de nuestro país por la aprobación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 sobre el etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.

Las agencias firmantes aseveraron que la adopción del etiquetado frontal es urgente, “ya que es una de las medidas más costo-efectivas para guiar adecuadamente a las familias en la selección y consumo de alimentos y revertir las distorsiones que han provocado los productos muy procesados sobre la alimentación mexicana en las últimas décadas”. Asimismo, la carta destaca que la modificación a la NOM 051 ubica a México “como el país con la regulación más avanzada en materia de etiquetado de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas al momento de su aprobación”.

La OPS/OMS, la FAO y el UNICEF señalaron que el etiquetado frontal de advertencia cuenta con varios elementos que protegen el derecho a la información, la salud y el interés superior de los infantes tales como: que la incorporación de sellos es de fácil comprensión tanto para adultos como para personas con menos acceso a la educación; que la adopción de criterios objetivos para clasificar los productos a ser regulados está alineada con las recomendaciones de la OPS y la OMS y que la evidencia científica indica la pertinencia de utilizar leyendas para advertir la presencia de cafeína y edulcorantes no recomendables para el consumo de la infancia. Las agencias de la ONU destacaron también el uso de sellos de advertencia cuando los productos son altos en nutrientes críticos asociados al desarrollo de obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares, así como la restricción en el uso de información persuasiva, como personajes y dibujos que “manipulan la decisión de la población, en particular de la niñez, para elegir productos no saludables”.

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se



2020
Año de
LEONA VICARIO
BENEDECITA MADRE DE LA PATRIA



La carta, firmada por Lina Pohl, Christian Skoog y Cristian Morales, representantes en México de la FAO, el UNICEF y la OPS, respectivamente, concluye con el compromiso de dichas agencias con la defensa de sistemas alimentarios sostenibles, de la salud pública y del interés superior de la niñez. Los comités y grupos de trabajo que participaron en la aprobación de la NOM 051 estuvieron integrados por el sector industrial, agencias internacionales, centros de enseñanza superior, colegios de profesionales, sociedad civil y centros de investigación, así como por diversas dependencias y organismos descentralizados, tales como la Secretaría de Economía, Salud, COFEPRIS, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Comunicaciones y Transportes, Bienestar, Energía, Turismo, Profeco, entre otras.

Próximamente la NOM 051 será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

---000---

